

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, el oficio JTALG1584 y JTALG1918, del banco BBVA, allegados el día 14 de abril de 2021. Sírvase proveer. Hoy 21 de abril de 2021.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 603

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **BANCOLOMBIA**

Demandado: **RENE RODRIGUEZ DUQUE**

Radicado: **76-109-40-03-004-2018-00212-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se procedió a revisar el oficio remitida por el BANCO BBVA, en el que aclara que la cuenta de donde se debitaron los recursos del cliente por valores de **\$13.730.321 y 32.518.853.76** Mcte, **no fue la No. 100023251, sino la No. 0200274335**, por lo que, en consecuencia, este juzgado pone en conocimiento de la parte demandante la presente situación.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e40c5d8a773dc534ab3404e818cd991eb40ac734ad1eb18dbc5b2668
d7ac5b9

Documento generado en 03/05/2021 01:05:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>